



0000001

Dra. Rocío García Costales

20161701017P05319

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN
PHARMA C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1'631.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 200.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 1'831.000,00



Notaría 17

XC.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Los señores **JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**, estadounidense e inteligente en el idioma castellano, casado, domiciliado en Quito DM., y, **PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales Representantes Legales de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

comparecientes declaran ser mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la resolución suscrita con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; Dos. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Doctor Marco Vela, el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN



0000002

Dra. Rocío García Costales

PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de octubre del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de enero del dos mil tres, se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y siete de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once de septiembre del dos mil tres, se cambió la denominación y se reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro, se fusionaron por absorción las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (Absorbida), se disolvió anticipadamente la compañía absorbida, se aumentó el capital, reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el dos de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Mercantil, el veinte y cuatro de diciembre del dos mil ocho, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Ocho.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinticuatro de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de diciembre del dos mil once, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Nueve.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinte y nueve de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Diez.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinte y uno de agosto del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Once.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil catorce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Doce.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el catorce de octubre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de noviembre del dos mil quince, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; y, **Trece.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de JAMES BROWN PHARMA C.A. en sesión celebrada el



0000002

Dra. Rocío García Costales

dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores James William Brown Sweeney, estadounidense, casado, domiciliado en Quito DM., y Philips Nichols Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en sus calidades de *Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales* de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión de dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-** En Quito DM., hoy día, martes 18 de octubre del 2016, a las 13:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, HOLDING BP-PHARMA S.A., representada por James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación, y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta, junto con el documento que acredita la representación de la accionista HOLDING BP-PHARMA S.A.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00) a un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00), dividido en un



0000004

Dra. Rocío García Costales

millón ochocientos treinta y un mil (1.831.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Sr. Philips Brown Hidalgo; firmado) Sr. James Brown Sweeney; firmado) Sr. James Brown Hidalgo en representación de HOLDING BP-PHARMA S.A.; firmado) Ing. Allen Brown Hidalgo; firmado) Sra. Susana Brown Hidalgo; firmado) Sra. Carmen Brown Hidalgo; firmado) Sra. María Olivia Hidalgo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00) a un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dos de octubre del dos mil quince y que forma parte integrante a esta:-----

Notaría Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO
JAMES BROWN PHARMA C.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	474.947,00	58.240,00	58.240,00 /	533.187,00 /	533.187
Sr. James William Brown Sweeney	389.157,00	47.720,00	47.720,00 /	436.877,00 /	436.877
HOLDING BP-PHARMA S.A.	173.049,00	21.220,00	21.220,00 /	194.269,00 /	194.269
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	502.348,00	61.600,00	61.600,00 /	563.948,00 /	563.948
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	60.021,00	7.360,00	7.360,00 /	67.381,00 /	67.381
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	19.083,00	2.340,00	2.340,00 /	21.423,00 /	21.423
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	12.395,00	1.520,00	1.520,00 /	13.915,00 /	13.915
TOTALES :	1.631.000,00	200.000,00	200.000,00	1.831.000,00	1.831.000

Sr. Philips Brown Hidalgo

Ing. Allen Brown Hidalgo

Sra. María Olivia Hidalgo

Sr. James Brown Sweeney

Sra. Susana Brown Hidalgo

Sr. James Brown Hidalgo, en representación
de HOLDING BP-PHARMA S.A.

Sra. Carmen Brown Hidalgo



0000005

Dra. Rocío García Costales

TRES.- Que la inversión que realiza el señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, tiene el carácter de nacional en los términos de la Decisión 291 de la Comunidad Andina de Naciones, y del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en consecuencia, la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., tiene el carácter de empresa nacional en los términos de las referidas normas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17

SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C. I. No. 0901755884



SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. No. 1703583367



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor
PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Gerente General de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.

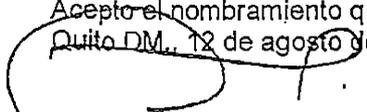
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,



Sr. James Brown Sweeney
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 12 de agosto del 2015



SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. # 170358336-7

0000006

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60485



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13931
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
IDENTIFICACIÓN	1703583367
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003. B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB: MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR, QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto Ely 2486 publicado en el Registro Oficial 564 del 1 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial del CUFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, 29 NOV. 2015

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



[Handwritten signature]

Registro Mercantil del Cantón Quito

Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor
JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Presidente de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 12 de agosto del 2015

SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C.C. # 090175588-4

0000007

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60485



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13932
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM
IDENTIFICACIÓN	0901755884
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CNR 1970 que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 29 NOV 2015

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Blanca y Asociados Esq.
Dra. Rocío García C.





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790462854001
 RAZÓN SOCIAL: JAMES BROWN PHARMA C.A.

NOMBRE COMERCIAL: JAMES BROWN PHARMA C.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
 CONTADOR: PONCE FLORES KARLA ELIZABETH
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1980
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/01/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: SAN JAVIER Numero: N26-135 Interseccion: AV. ORELLANA Oficina:
 PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MULTICENTRO Web: WWW.JAMESBROWNPBARMA.COM Telefono Trabajo: 022239255 Telefono Trabajo:
 022239256 Fax: 022564295 Email: kponce@jamesbrownpharma.com Telefono Trabajo: 022529001

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 56-1 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado por el suscrito
 Quito a, 29 NOV. 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyri y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.

000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

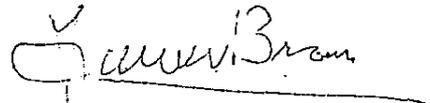
En Quito DM., hoy día, martes 18 de octubre del 2016, a las 13:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, HOLDING BP-PHARMA S.A., representada por James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación, y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta, junto con el documento que acredita la representación de la accionista HOLDING BP-PHARMA S.A.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00) a un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón ochocientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.831.000,00), dividido en un millón ochocientos treinta y un mil (1.831.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con



estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



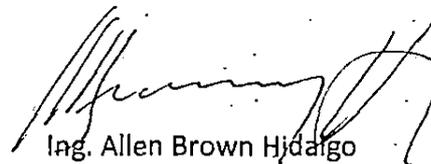
Sr. Philips Brown Hidalgo



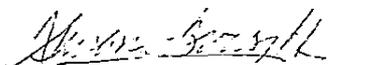
Sr. James Brown Sweeney



Sr. James Brown Hidalgo en
representación de HOLDING
BP-PHARMA S.A.



Ing. Allen Brown Hidalgo



Sra. Susana Brown Hidalgo



Sra: Carmen Brown Hidalgo

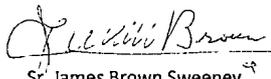


Sra. María Olivia Hidalgo

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO
JAMES BROWN PHARMA C.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	474.947,00	58.240,00	58.240,00	533.187,00	533.187
Sr. James William Brown Sweeney	389.157,00	47.720,00	47.720,00	436.877,00	436.877
HOLDING BP-PHARMA S.A.	173.049,00	21.220,00	21.220,00	194.269,00	194.269
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	502.348,00	61.600,00	61.600,00	563.948,00	563.948
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	60.021,00	7.360,00	7.360,00	67.381,00	67.381
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	19.083,00	2.340,00	2.340,00	21.423,00	21.423
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	12.395,00	1.520,00	1.520,00	13.915,00	13.915
T O T A L E S :	1.631.000,00	200.000,00	200.000,00	1.831.000,00	1.831.000

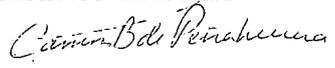

Sr. Philips Brown Hidalgo


Sr. James Brown Sweeney


Sr. James Brown Hidalgo, en representación
de HOLDING BP-PHARMA S.A.


Ing. Allen Brown Hidalgo


Sra. Susana Brown Hidalgo


Sra. Carmen Brown Hidalgo

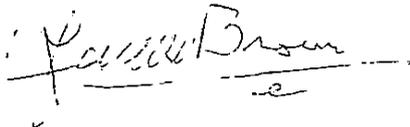
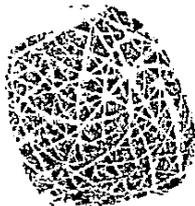
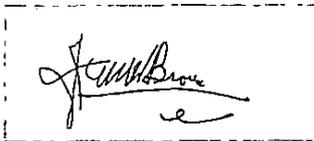



Sra. María Olivia Hidalgo

000009



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0901755884

Nombres del ciudadano: BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1929

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KONANZ MUÑOZ MARTA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BROWN HAROLD

Nombres de la madre: SWEENEY EVELYN

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 14:58:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-33c03739b560466



0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



IDENTIFICACION
BROWN SWEENEY
JAMES WILLIAM

090175588-4

Estados Unidos de América
Mississippi
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO HOMBRE
ESTADO DE CASADO
MARTA MARIA
KONANZ MUÑOZ

BAJILLERATO - LAS PERAS, PUNTA
BROWN HAROLD
SWEDNEY EVELYN
QUITO
2016-11-24
2020-11-24

V233312222



[Signature]

[Signature]

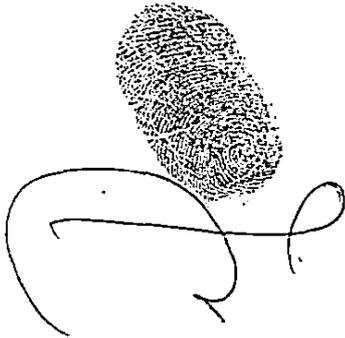
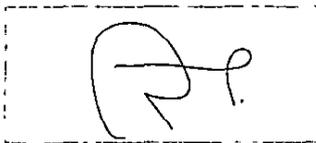
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
56-1 del 12 de Abril de 1978, que en el Art. 18 de la
Ley Notarial CLRTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado a mi suscrito
Quito a, 29 NOV. 2016

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dra. Rocío García C.





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1703583367
 Nombres del ciudadano: BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1952
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: MANSFIELD FERNANDEZ SUSAN LORRAINE
 Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1975
 Nombres del padre: BROWN JAMES WILLIAM
 Nombres de la madre: HIDALGO MARIA OLIVIA
 Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.29 14:59:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4e9a3fa1ce8f48a



0003011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
E434312222
APELLIDOS Y NOMBRES:
BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M.
ESTADO CIVIL CASADO
SUSAN LORRAINE
MANSFIELD FERNANDEZ

INSTRUMENTO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
SUPERIOR EMPLEADO E434312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BROWN JAMES WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-07



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



012
012 - 0068 **1703583367**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que aprobó el Art. 1o de la
Ley Notarial CLRINIC que a su vez que ante el
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a, **29 NOV 2016**
LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA Rocio García C.
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C. Quito Ecuador



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

0000012



Factura: 001-002-000031421

20161701017P05319

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P05319					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (10:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790462854001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
Jurídica	JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790462854001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					


 NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000012



Factura: 001-002-000031422

20161701017003011

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017003011

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAMES BROWN PHARMA C.A.	REPRESENTADO POR PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO	RUC	1790462854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000014

RAZON: Tomo nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA " JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A,** celebrada el 25 de junio de 1980, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 13 de diciembre del 2016.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS

FACTURA 64657(5).



Factura: 003-002-000064657



20161701004005351

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

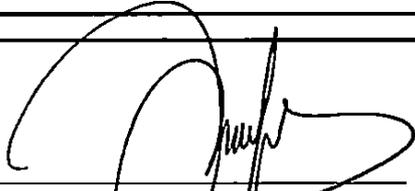
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004005351

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN HIDALGO JAMES WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704138542
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703103109
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JAMES BROWN PHATMA C.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P05319


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Director
Notaría Cuarta del Cantón Quito

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 77556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56512
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5520
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703583367	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 739 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1980..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL

